

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**12203** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se modifica el pliego de bases del concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un bar-cafetería y restaurante en el edificio Port Centre del puerto de Palma (CC-C-P-0011) y se amplía el plazo para presentar ofertas.*

En fecha 14 de marzo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (núm. 63) la Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un bar-cafetería y restaurante en el edificio Port Centre del puerto de Palma (CC-C-P-0011), la elección de la solución más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa.

En fecha 26 de marzo de 2025, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó lo siguiente:

"Primero.- Modificar la Base 6ª.4.1 del pliego de bases del concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un bar cafetería y restaurante en el edificio Port Centre del puerto de Palma (CC-C-P-0011) en el sentido siguiente:

Donde dice:

"En el caso de personas jurídicas mediante cuentas anuales auditadas, aprobadas y depositadas en el registro oficial correspondiente. Todo ello de los cinco últimos ejercicios anuales."

Debe decir:

"En el caso de personas jurídicas mediante cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial correspondiente. Todo ello de los cinco últimos ejercicios anuales."

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado ampliando el plazo para la presentación de ofertas hasta el 30 de mayo de 2025.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso Contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de Reposición.

De no utilizar el Recurso potestativo de Reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente."

Por consiguiente, se modifica la Base 6<sup>a</sup>.4.1 del pliego de bases del concurso en el sentido indicado y se otorga un plazo para la presentación de ofertas hasta el 30 de mayo de 2025. El resto de información y documentación del concurso permanece inalterada.

La documentación del concurso estará disponible en la página web [www.portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Palma, 28 de marzo de 2025.- El Presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A250014422-1